



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 21-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/10	14-SEP.-2020	150016000133-2016-00183-00	LEY 906	FISCALÍA 15 LOCAL	ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Y OTROS	1. Que el 18-Sep.-2020 venció el termino concedido en providencia 15-Sep.-2020. 2. Que el 16-Sep.-2020 el Juzgado Segundo Penal de Tunja dio respuesta a requerimiento. 3. Que el 21-Sep.-2020 la Fiscalía 15 Local dio respuesta a requerimiento.		PENDIENTE
2/10	09-SEP.-2020	151874089001-2019-00046-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE GRACIANO FONSECA	1.-Que en fecha 04-Sep.-2020 venció el término concedido en auto del 21-Jul.-2020. 2.-Que en fecha 02-Sep.-2020 Fue allegado memorial por la parte actora.	22-Sep.-2020	1.- DEJAR CONSTANCIA que la demora en emitir la providencia. 2.- ORDENAR a las partes actualizar datos. 3.- ORDENAR a la parte accionante cumplir dos cargas. 4.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días.
3/10	09-SEP.-2020	151874089001-2019-00047-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARÓN	1.-Que en fecha 04-Sep.-2020 venció el término concedido en auto del 21-Jul.-2020. 2.-Que en fecha 02-Sep.-2020 Fue allegado memorial por la parte actora. 3. La ORIPT guardo silencio.		PENDIENTE
4/10	18-SEP.-2020	151874089001-2019-00087-00	MONITORIO	WILLIAM RODRÍGUEZ BAYONA	MARÍA DEL PILAR NONSOQUE ESPINEL	1. Que en fecha 14-Sep.-2020 la apoderada de la parte demandada allega renuncia a poder.	22-Sep.-2020	1.- DECLARAR terminado el poder de SONIA CATHERIN CRUZ RIVERA. 2.- DESCORRER EL TRASLADO de la acción de tutela notificada. 3.- SUSPENDER la práctica de la diligencia de embargo y secuestro programada. 4.- ORDENAR a secretaría informar lo aquí decidido a quien corresponda.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 17-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
5/10	09-SEP.-2020	151874089001-2019-00089-00	LEY 1561	EDGAR CAMARGO ESPITIA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JUSTO RAFAEL GALÁN M.	1.- Que en el mes de agosto las siguientes entidades radican respuesta URV, ANT, IGAC, Super Notariado, Alcaldía Chivata. 2. Que en fecha 31-Ago.-2020 el apoderado de la parte actora allega memorial.		PENDIENTE
6/10	09-SEP.-2020	151874089001-2019-00093-00	LEY 1561	JOSÉ HERNANDO MONSOQUE GÓMEZ Y ALCIRA PEÑA CAMACHO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE MARÍA ANA ALCIRA DEL CARMEN GARRIDO LÓPEZ	1.-Que en fecha 04-Sep.-2020 venció el término concedido en auto del 21-Jul.-2020. 2.-Que en fecha 19-Ago.-2020 Fue allegado memorial por la parte actora.	22-Sep.-2020	1.- ABSTENERSE de decretar el desistimiento tácito. 2.- ORDENAR a secretaría: 2.1.- OFICIAR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC- 2.2.- Una vez se obtenga el documento, oficiar. 3.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días.
7/10	17-SEP.-2020	1581440089001-2019-00139-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROCÍO GRANADOS PIRACHICÁN Y LUIS ENRIQUE CHOCONTÁ CUERVO	1. Que se encuentra cumplido el auto de fecha 08-Sep.-2020.	22-Sep.-2020	1.- REQUERIR a la parte accionante para que se sirva aclarar una situación. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 17-Sep.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
8/10	09-SEP.-2020	151874089001-2019-00276-00	VERBAL	ÁNGELA MARCELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, HÉCTOR JULIO LÓPEZ BERNAL Y OTRO	HELBERT MORALES VILLAMARÍN Y YENY MARCELA GAITÁN VIANCHÁ	1.-Que en fecha 04-Sep.-2020 venció el término concedido en auto del 21-Jul.-2020. 2.-Que en fecha 23-Jul.-2020 Fue radicada renuncia a poder. .3.-Que el 05-Ago.-2020 Fue radicado poder. 4.- Que el 02-Sep.-2020 fue allegado memorial por la parte actora.	22-Sep.-2020	1.- CONSTANCIA que la demora en emitir providencia. 2.- ORDENAR a los apoderados actualizar datos. 3.- 3.1.- TENER por notificado de manera personal al demandado HELBERT MORALES VILLAMARÍN. 3.2.- ORDENAR a dicho accionado acondicionar el memorial poder. 3.3.- ABSTENERSE de reconocer como apoderado. 4.- 4.1.- DECLARAR terminado el poder del abg. LUIS ALBERTO VARÓN SILVA. 4.2.- ORDENAR a los accionantes acondicionar el memorial poder. 4.3.- CONCEDER a la accionante treinta (30) días. 5.- ORDENAR realizar la notificación personal.
9/10	17-SEP.-2020	151874089001-2020-00002-00	EJECUTIVO SINGULAR	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	1. Que el 10-Sep.-2020 venció el termino con el que contaba la PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL “ASADERO Y RESTAURANTE LA VILLA” señora EVELIA LÓPEZ SÁNCHEZ para dar respuesta a requerimiento, a lo cual guardó silencio.	22-Sep.-2020	1.- INSISTIR en el requerimiento. 2.- CONCEDER el mismo término de diez (10) días. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho
10/10	17-SEP.-2020	151874089001-2020-00011-00	LEY 1561	ROBERTO BERNAL FONSECA	PNAS. INDET., Y HDROS. DE ADOLFO BERNAL	1. Que el 11-Sep.-2020 venció el término con que contaba la parte actora para cumplir con las cargas ordenadas en providencia del 28-Jul.-2020. 2. Que el 08-Sep.-2020 la apoderada de la parte actora allega constancias y formula solicitud.	22-Sep.-2020	1.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días. 2.- ADVERTIR a la parte accionante que ésta será la última vez.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 22/09/2020 05:30:16 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co